



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACUERDO DE CABILDO QUE RESOLVIÓ PROCEDENTE MODIFICAR LA DENOMINACION DE LOS “CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VINCULACIÓN” A “CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE”; E INSTITUCIONALIZAR EL 23 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.”**



**San Luis  
amable**

**SECRETARÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026  
No. 298  
San Luis Potosí, S.L.P.  
15 de abril de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

**ACUERDO DE CABILDO QUE RESOLVIÓ PROCEDENTE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LOS “CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VINCULACIÓN” A “CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE”; E INSTITUCIONALIZAR EL 23 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.”**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Honorable Cabildo Constitucional del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., tiene entre sus atribuciones no solo la conducción del gobierno municipal, si no el cumplimiento de los objetivos trazados dentro del marco normativo, impulsando el bienestar de las personas y familias que radican en el municipio; y fortaleciendo las condiciones de vida de las familias, principalmente, en situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad.

En este contexto, es conveniente poner de relieve que en el año 2009, el Municipio de San Luis Potosí contempló dentro del capítulo quinto de su Plan Municipal de Desarrollo, la estrategia “Nuestros compromisos, porque San Luis somos todos”, específicamente en el apartado de Centros Comunitarios, la creación y fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Comunitario y Vinculación como espacios estratégicos para el impulso social, educativo y formativo de la población, tales espacios fueron concebidos como puntos de encuentro para la capacitación, el aprendizaje, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social, con el objetivo de acercar oportunidades de crecimiento personal y comunitario a las y los habitantes del municipio.

Actualmente, el municipio cuenta con 13 Centros de Desarrollo Comunitarios y de Vinculación, estratégicamente distribuidos en distintos puntos de la ciudad, los cuales se han consolidado como espacios fundamentales para el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo integral de la población; cabe destacar que el Centro de Desarrollo Comunitario y de Vinculación San Ángel se encuentra dividido en 2 edificios, pero ambos corresponden al mismo Centro.

En estos recintos se implementan de manera permanente actividades deportivas, talleres culturales, cursos de capacitación para el trabajo, asesorías académicas, atención psicológica, programas dirigidos a personas adultas mayores, juventudes e infancias, así como acciones de educación financiera y participación ciudadana. Cada una de estas actividades está orientada a generar oportunidades, promover el bienestar y brindar herramientas que contribuyan al crecimiento personal y comunitario.

Los Centros de Desarrollo Comunitarios y de Vinculación representan espacios de sana convivencia que fomentan la integración social, fortalecen los valores comunitarios y nutren el sentido de pertenencia entre las y los ciudadanos. Son puntos de encuentro donde se impulsa el aprendizaje, la inclusión y la corresponsabilidad social.

Ahora bien, en la actualidad, el día 15 de febrero del año 2024, el municipio de San Luis Potosí fue reconocido como Ciudad del Aprendizaje por la UNESCO, una distinción internacional que implica el compromiso de adoptar e institucionalizar un modelo de política pública basado en el aprendizaje a lo largo de la vida.

Este nombramiento implica impulsar políticas públicas y estrategias que fomenten el aprendizaje, promoviendo oportunidades educativas para personas de todas las edades y en distintos espacios de la comunidad. Además, representa un compromiso permanente con el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la construcción de comunidades más fuertes y preparadas para el futuro.

Este modelo se sustenta en ejes estratégicos que orientan la acción gubernamental local, a mayor abundamiento, se citan:

1. Promover el aprendizaje inclusivo en el sistema educativo, fortaleciendo el acceso y la calidad en todas las etapas de la formación.
2. Revitalizar el aprendizaje en las familias y comunidades, fomentando entornos de convivencia y transmisión de conocimientos.
3. Revitalizar el aprendizaje para y en el lugar de trabajo, impulsando la capacitación para el empleo y el emprendimiento.
4. Extender el uso de tecnologías modernas de aprendizaje, promoviendo la alfabetización digital y el acceso equitativo a herramientas tecnológicas.
5. Mejorar la calidad y la excelencia en el aprendizaje, garantizando pertinencia, innovación y evaluación constante.
6. Fomentar una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida, integrando el conocimiento como eje transversal del desarrollo social.

Estos ejes guardan estrecha relación con la naturaleza y finalidad de los Centros de Desarrollo Comunitario y Vinculación, que se encuentran bajo la operación de la Secretaría de Bienestar Municipal, por conducto de la Dirección de Centros de Desarrollo Comunitario y Vinculación; los cuales constituyen plataformas idóneas para materializar dichas directrices en el ámbito local.

Estos recintos son indispensables para impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida, a través de un enfoque que reconoce que el conocimiento y las habilidades se construyen en todas las etapas de la vida, más allá de la educación formal. En estos espacios conviven niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores, lo que genera un entorno de intercambio de experiencias, saberes y valores que fortalece el tejido social.

En este tenor, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contempla en su Eje 5, denominado Gobernanza Participativa, específicamente en el número 5.2, el objetivo de fortalecer el tejido y la cohesión social, transformando los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) en espacios interactivos donde se desarrollen y compartan los talentos locales, que sean de recreación, de convivencia social, de educación y de organización ciudadana; y la estrategia 5.2.1, encaminada a desarrollar mecanismos de operación de los Centros que amplíen la participación de la ciudadanía en su desarrollo y administración, definiéndose cinco líneas de acción, que se adaptan a los objetivos perseguidos con la incorporación del municipio de San Luis Potosí, como Ciudad del Aprendizaje.

Por ello, resulta necesario el cambio de nomenclatura de “Centros de Desarrollo y Aprendizaje”, a fin de alinearlos de manera expresa con el enfoque internacional de Ciudad del Aprendizaje que se le ha concedido a nuestra Capital, así como a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Al respecto, cobra puntual relevancia el hecho de que cada 23 veintitrés de marzo, se conmemora el Día Mundial del Aprendizaje, fecha en la que se desarrollan múltiples jornadas para destacar la importancia del aprendizaje continuo con impacto en el desarrollo personal y profesional en el entorno; y en donde principalmente, se pretende invitar a la reflexión sobre la actualización constante de habilidades y conocimientos. Bajo estas condiciones, en un acto de reconocimiento por parte del municipio de San Luis Potosí de la importancia de los espacios que hacen posible este aprendizaje permanente, es que se estima pertinente llevar la institucionalización de los mismos y establecer esta fecha como el “Día de los Centros de Desarrollo y Aprendizaje”, en validación a la labor que realizan estos recintos, al brindar oportunidades de formación, convivencia y desarrollo para niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores.

De esta manera, se reafirma el compromiso del Ayuntamiento de fortalecer los Centros de Desarrollo Comunitario y Vinculación como espacios permanentes de formación, inclusión y cohesión social,

consolidando un modelo de gobernanza que coloca el aprendizaje continuo como herramienta fundamental para el bienestar y el desarrollo sostenible del municipio.

### ACUERDO DE CABILDO

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., modifica la denominación de los “Centros de Desarrollo Comunitario y Vinculación” a “Centros de Desarrollo y Aprendizaje”, a los siguientes:

Centro	Dirección
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Simón Díaz	Antiguo camino a Simón Díaz #4579, Col. Dalias
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Valle de San José	San Francisco #115, Fracc. San Francisco por camino real a Saltillo
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Terremoto	Calle Vicente Guerrero #75, Col. El Terromoto
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Progreso	Av. Salk #1155, Col. Progreso
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Tangamanga 2	Av. San Ángel #110, Col. San ángel 1ª Sección
Centro de Desarrollo y Aprendizaje San Ángel 1	Carmen Serdán #211, Fracc. Tangamanga 2
Centro de Desarrollo y Aprendizaje San Ángel 2	Carmen Serdán #211, Fracc. Tangamanga 2
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Rural Atlas	1ª Privada de Celaya #98, Col. Hidalgo
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Valle Dorado	Calle 2ª de Coral #1110, Col. Valle Dorado
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Plan Ponciano Arriaga	Melchor Ocampo #130, Col. Plan Ponciano Arriaga
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Jardines de Jacarandas	Jardines de las Flores #199, Col. Jardines de Jacarandas
Centro de Desarrollo y Aprendizaje San Juan de Guadalupe	Escandón #605, Col. San Juan de Guadalupe
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Infonavit Morales	Mineras #123, Col. Infonavit Morales
Centro de Desarrollo y Aprendizaje Pedrera de Guadalupe	5ta Privada de Rumania #301 esq. Av. Antillas, Col. Lomas de Satélite

**SEGUNDO.** Se institucionaliza el 23 de marzo de cada año, como el “Día de los Centros de Desarrollo y Aprendizaje en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.”

**TERCERO.** La Secretaría de Bienestar deberá programar al menos un evento conmemorativo de los Centros de Desarrollo y Aprendizaje en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este acuerdo tendrá efectos a partir de la fecha en que sea aprobado por el H. Cabildo de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEGUNDO.** Este acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal, el día de su aprobación; y deberá darse a conocer en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

**TERCERO.** Se vincula a la Secretaría de Bienestar Municipal, para realizar todas las acciones y gestiones que resulten necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**CUARTO.** Se vincula a la Secretaría de Educación Municipal para que, en coordinación con la Secretaría de Bienestar Municipal, colabore en el diseño, planeación e implementación de programas educativos y de aprendizaje a lo largo de la vida en los Centros de Desarrollo y Aprendizaje, en congruencia con los ejes estratégicos del reconocimiento de San Luis Potosí como Ciudad del Aprendizaje por la UNESCO.

*Dado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, a los 23 días del mes de marzo de 2026 dos mil veintiséis.*

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
Rúbrica

**ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE**  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
Rúbrica